



SESION ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(07 de JULIO de 2020)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 9.00 horas de la mañana del día veintitrés de junio del Dos Mil Veinte, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N°116-2020-PCM, disponiendo la cuarentena obligatoria a los departamentos Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020; y, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y sus efectos sanitarios en el país, y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, publicado el 09 de mayo de 2020, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL**. Fue presidida inicialmente por la Vicerrectora Académica Dra. Layli Maravi Baldeón de Zuñiga y posteriormente por el señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA	VICERRECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	A

DECANOS

01. Dr. DAVID ALFONSO AMAYA CUBAS	CIENCIAS AGRARIAS	A
02 Dr. ELEAZAR MENDOZA RUIZ	CONTABILIDAD	A
03. DRA. ANA LUCIA GIRON VARGAS	ENFERMERIA	A



04. DR. FREDER LORGIO ARREDONDO BAQUERIZO	ANTROPOLOGIA	A
05. DR. ELÍ TEOBALDO CARO MEZA	INGENIERIA DE MINAS	A
06. DR. RAUL JORGE MAYCO CHAVEZ	INGENIERÍA MECANICA	A

ESTUDIANTES

01.ABRAHAM ELIAS BOZA CASTRO	EDUCACION	A
02.RONALDO CARLOS VIDAL SALAZAR	INGENIERIA CIVIL	A
03.HECTOR JOLHIÑO LIMAYMANTA BALBIN	INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES	F
04.GABRIEL MAXIMO LEIVA HOVISPO	INGENIERÍA DE MINAS	A
05.GONZALO ALIAGA CASAS	INGENIERÍA MECANICA	A

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3.	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. ERNESTO ROJAS MEZA	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	F
5. ROBINSON CHANCHA SULLCA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió F = Falta T= Tarde Per=Permiso E= Encargo

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 06 de julio de 2020, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 17 miembros de Consejo Universitario por lo que el señor Rector dio inicio a la Sesión.

II. APROBACION DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo,



está llana a dar lectura de ser necesario a las Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 23 de junio de 2020. Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los asistentes su aprobación.

A favor de la aprobación del acta mismo que se aprueba : POR UNANIMIDAD
No aprobación del acta : 00

Conste en Acta la Corrección del apellido paterno del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios dice: Robinson **Chanca** Sullca; debe decir: Robinson **Chancha** Sullca

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 23 de junio de 2020.

III. **DESPACHOS:**

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, señala que no tiene despachos.

IV. **INFORMES:**

4.1. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, informa que ha recepcionado el Dictamen N° 000809-2020-R, que contiene el oficio N°029-2020-CEU/UNCP, en el cual, el Comité Electoral Universitario, comunica el reajuste de cronograma de Elecciones para Elección de Autoridades de la UNCP, indicando que el CEU, en reunión realizada el 02 de julio del año en curso acordó por unanimidad hacer un reajuste en algunas de sus partes del Cronograma de Elecciones realizado por el Comité Electoral Universitario saliente, puesto que el Comité Electoral el cual presido recién fuimos designados por la Asamblea Universitaria el 26 de junio del año en curso y teniendo que cumplir con los procesos de Autoridades d acuerdo a las normas pertinentes y al tiempo se adoptó esta medida, adjunta igualmente el comunicado indicando:

1. Que el actual cronograma de elecciones de Autoridades de la UNCP, será reajustado en algunas de sus partes de acuerdo a la realidad del tiempo y a la disponibilidad del asesoramiento técnico de la ONPE, como está estipulado en la Ley Universitaria.
2. Que el mencionado cronograma reajustado se publicara en los siguientes días, para la continuidad de su desarrollo.
Asimismo, pide a la Comunidad universitaria su comprensión por las incomodidades que pueda causar.

Vicerrectora Académica: Solamente se tomó conocimiento por favor.

4.2. Seguidamente la Secretaria General, Abog Elizabeth Leonor Romaní Claros, señala que ha recibido el Proveído N° 470-2020-UNCP-VRAC, en la cual se eleva informe sobre distribución de canastas de víveres a estudiantes comensales 2020, emitido por Vicerrectorado Académico, en la cual indica que en coordinación con los miembros estudiantes del Consejo Universitario, Federación y Coordinador del Comedor Universitario, se realizó otra difusión para terminar con las canastas sobrantes el día martes 16 de junio a horas 8:00a.m. a 2:00p.m., en esta fecha solo recogieron 61 comensales quedando pendientes 163 canastas de víveres.

Pasa a ORDEN DEL DIA



4.3. El Asesor Jurídico, informa indicando que INDECOPI mando un oficio sobre las barreras burocráticas que se presentan respecto a algunos trámites, por ello, se ha emitido la respectiva resolución y se procederá a modificar el reglamento académico general, y el TUPA, comunicando posteriormente a los Decanos.

Se tomó conocimiento.

V. PEDIDOS:

5.1. El decano de Ciencias Agrarias: Solicita informe sobre las firmas digitalizadas indica se acuerde que deben tener valor institucional.

ORDEN DEL DIA

5.2. Alumno Gabriel Leiva Hovispo: Solicita informe sobre la labor del personal de limpieza, vigilancia y jardinería si vienen trabajando en esta pandemia.

ORDEN DEL DIA

5.3. El Presidente de la Federación de Estudiantes: Pide ampliación de plazo en la entrega de informes de Proyección Social.

ORDEN DEL DIA

VI. AGENDA:

6.1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30º INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, manifiesta que la relación se ha pasado a los correos de los miembros de Consejo Universitario para conocimiento y de mediar alguna observación esta llana a absolverla.

EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN.

1. Con expediente N° 10101 de fecha 13.03.2020 doña **Sonia Robles Chamorro**, solicita expedición de resolución en vía de regularización por haber optado el Grado de Bachiller en Enfermería, el año 1984.

EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO DE DIPLOMA DUPLICADO.

1. Con expediente N° 10030 de fecha 13.03.2020 doña **Sonia Robles Chamorro**, solicita expedición de duplicado de diploma del Grado de Bachiller en Enfermería, por pérdida. Cumple con los requisitos de la Directiva N° 001-2014-SG.

EXPEDIENTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA. (RESIDENTADO MÉDICO)

ESPECIALIDAD

1. M.C. CARLOS ROBERT CÁCERES ROJAS CIRUGÍA GENERAL
(Exp. 09046)



RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

1. GONZALES BORDA JUAN CARLOS
PÚBLICA
- MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN
Y GOBIERNO
MENCIÓN: GERENCIA MUNICIPAL Y
REGIONAL

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNIACIÓN

1. TOSCANO GARCIA THALIA LIVIA
- TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. COLLAZOS CUYUBAMBA ALEX MARTIN
- TESIS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. CRISPIN SALAS MAURA
 2. JAUREGUI ROMERO DANIELA DORIS
- TESIS
TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. MAMANI LOPEZ MARCO ANTONIO
 2. ORIHUELA MAITA GERSON YOVANNI
- TESIS
TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES

1. SOTO PRESENTACION ANTHONNY KEVIN
 2. RUIZ MEZA PAYRO JOAQUIN
 3. CARBAJAL ESPINAL JHOSWAN ENRIQUE
 4. CORILLOCLA ROMERO NILS LUIS
 5. ROBLES CAYLLAHUA JOSE
 6. SALAZAR GUILLERMO RICARDO ALFREDO
 7. VARGAS LAURA KETTY FLOR
 8. PAULINO AVILA LUIS ENRIQUE
 9. BARZOLA BARRIENTOS JHONAL SMITH
- TESIS
TESIS
TESIS
TESIS
TESIS
TESIS
TESIS
TESIS
TESIS

FACULTAD DE ENFERMERÍA

1. CASACHAGUA CORDOVA DEMIANITH ERMELINDA
 2. DIAZ ROJAS ADRIELA KAREN
 3. ICHPAS DE LA PEÑA GABRIELA ANDREA
- SUFICIENCIA PROFESIONAL
TESIS
TESIS

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

1. RIVAS LAURA EDSON
- INFORME DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL

FACULTAD DE SOCIOLOGÍA

1. CHANCA QUISPE MADELEINE ELENE
 2. JAHUIN SANCHEZ EDWIN RODOLFO
- TESIS
TESIS



FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS – JUNIN

1. ESTRELLA CONDOR LORENZO CLAUDIO TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - SATIPO

1. ATAÑO SURICHAQUI ELISA RAQUEL TESIS
2. ROMERO ZARATE MIGUEL ANGEL TESIS

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. CAPCHA INGA PAOLA VERONICA

FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS

1. AYRA VILLANUEVA CRISTIAN JESUS
2. CAMARGO BARRA SARELLA ANTONELLA
3. CAMPOS HUAMANTICA RUTH LUCY
4. DAMIAN RETAMOZO MIRIAM
5. FABIAN NINAMANGO JULIO EDUARDO
6. PARIONA LEONARDO JAIR AARON
7. SEDANO SANCHEZ JHEDDYSON DILMER
8. TEJEDA SANCHEZ MISHHELL LOLA
9. ZEVALLOS CASO JIMENA PATRICIA

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. UNTIVEROS MORENO MERY HELEM
2. RIVERA QUISPE GISELA
3. GABINO BRAVO KAREN LILIANA
4. AQUINO AQUINO LUIS RICARDO
5. REYES SAUÑI JUAN MIGUEL
6. GIRON COMUN ROSMERY FIORELA
7. CLEMENTE MENDEZ RICARDO
8. ROJAS QUISPE BEATRIZ
9. CHAMORRO PAUCAR ULISES
10. ALARCON CASTRO LAURA ANDREA
11. CLEMENTE TACZA AMPARO DIANA
12. NUÑEZ MUCHA GIANELLA FLORA
13. SALAZAR DELGADO FLOR DE MARIA
14. TRAVERSO MACHA RUTH YOVANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ACADEMICA Y LICENCIATURA

1. SOLIER VALLEJO LIZ MAGALI
2. PALOMINO CHAVEZ BRYAN MARLON
3. ÑAUPARI ARENALES MIGUEL ANGEL
4. PAULINO ROMERO ROSA MARIA
5. CARHUAMACA SANABRIA ROCIO DEL PILAR



Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes y al no mediar ninguna observación llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Otorgar los grados académicos de Bachiller, Maestro y los títulos aprobados por la Escuela de Pos Grado y/o las facultades, según relación adjunta. En base al art. 145° del Estatuto UNCP.

- 6.2. **PUBLICACIÓN DE LA REVISTA DENOMINADA “OBSERVATORIO CIENTÍFICO DEL MUQUI”. FACULTAD INGENIERÍA DE MINAS.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000791-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0303-2020-VRI-UNCP, emitido por Vicerrectorado de Investigación, en la cual, indica que en atención a los documentos de referencia manifestarle que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas solicita la publicación de la revista denominada “Observatorio Científico del Muqui” y contando con la opinión favorable del Director del Instituto General de Investigación, así como acompaña el Acta de Consejo de Facultad en la que se aprueba por unanimidad la publicación de la indicada revista, por lo que elevan para ser aprobado en Sesión de Consejo Universitario en su sesión próxima.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La publicación de la Revista denominada “Observatorio Científico del Muqui” solicitado por la Facultad de Ingeniería de Minas.

- 6.3. **ENCARGATURA DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FAIIA A LA DRA. MARY ANA LUISA PORRAS OSORIO - FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000794-2020-R que acompaña el Provéido N°0471-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual, manifiesta que el Decano de la Facultad en Ingeniería en Industrias Alimentarias, mediante Oficio N°0097-2020-D-FAIIA/UNCP, comunica que la Dra- Mary Ana Luisa Porras Osorio docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. ha sido encargada como Directora del Departamento Académico, de acuerdo al Acta de Consejo de Facultad de fecha 18-06-2020 a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La encargatura de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias a la Dra. Mary Ana Luisa Porras Osorio a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director.

- 6.4. **SOLICITO DEVOLUCIÓN DEL PAGO SOBRE CONCEPTO DE LABORATORIO - PRESIDENTE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N° 35-2020-FE-UNCP, presentado por el Presidente de la Federación de Estudiantes, en la cual solicita devolución del pago sobre concepto de laboratorio, indica que no se hara uso de los laboratorios de pregrado en el periodo 2020-Ipor el estado de emergencia en el cual nos encontramos.



Al respecto la señora Vicerrectora Académica, cede la palabra a los miembros del Consejo Universitario.

Director de Posgrado: Este documento debe contar con las opiniones de las áreas técnicas como son las Oficinas de Planificación y Asesoría Legal, antes de emitir alguna opinión, y de ser el caso no sería tanto una devolución podría ser un canje con el próximo semestre, pero creo que se debería tratar de ser el caso en una próxima sesión.

Vicerrectora de Investigación: informa al respecto indicando que si se procediera a la devolución le quedaría únicamente 7 soles al estudiante, además que son pocas las facultades a las que se les pide por concepto de laboratorio a la hora de la matrícula, además para conocimiento los laboratorios están trabajando están al servicio de los alumnos, asimismo este concepto que se abona sirve para su implementación no se hace mal uso de ese pago se hace una buena inversión no me parece lógico.

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: a veces para poder plantear un documento es necesario enterarse de todos los aspectos, en el caso de mi facultad la colaboración de los alumnos no alcanza para reparar ni lo más mínimo si no que tenemos que pedir apoyo para ello, por ello opino que pase por las instancias respectivas.

Decano Facultad de Ciencias Agrarias: El aporte de los estudiantes ya tiene un fin y debe cumplirse, son tasas que deben ejecutarse.

Director General de Administración: Todo pedido debe tener un informe técnico, basado en una decisión debe pasar para su tratativa en Consejo Universitario, además que los fondos de la UNCP ya tienen un destino.

Asesor Jurídico: hay un principio servicio que no se recibe, servicio que se puede cobrar, en este caso sugiero se pida el informe técnico y legal.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: el servicio si se está prestando que quede claro.

Vicerrectora de Investigación: la implementación de los laboratorios por SUNEDU ha sido fuertemente implementado con millones de soles.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Que este monto pase para el próximo semestre. Vicerrectora Académica: Debe contar con informes técnico y legal.

Alumno Gabriel Leiva Hovispo: Los estudiantes tenemos conocimiento de los laboratorios pero los docentes deben ser capacitados en el manejo de los equipos.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

Pasa para Informe Técnico a la Oficina de Planificación e Informe Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, con los mismos se tratara en un próximo Consejo Universitario.

- 6.5. SOLICITO DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE CARNET UNIVERSITARIO - PRESIDENTE FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Oficio N° 34-2020-FE-UNCP, presentado por el Presidente de la Federación de Estudiantes, en la cual solicita devolución del pago sobre concepto del pago de Carnet Universitario.*

Al respecto una vez incorporado el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario.

Director de Posgrado: Necesitamos la opinión técnica y lo pasamos a esas instancias.



Presidente de la Federación de Estudiantes: Si señores miembros del Consejo, entendemos de que en este caso este depósito se pueda destinar a la SUNEDU lógicamente que es de esa manera, justamente nosotros planteamos esta devolución debido a que se ha ampliado el plazo, lo más sensato es que no se va a utilizar en todo este año el carnet universitario, pero el próximo año sí; entonces, es lo más conveniente debido a esta situación y también por la resolución de jefatura que han emitido la SUNEDU, de que este monto que se ha depositado por este año sea devuelto a los estudiantes y entonces para el próximo normal, yo creo que los estudiante en ningún momento se van a negar, cuando esta situación se levante y lógicamente van hacer uso del carnet y se van a hacer los trámites correspondientes, yo creo que eso no habría duda señor Rector.

Vicerrectora Académica: Creo que al igual que el otro documento tiene que pasar por las oficinas técnicas, no se puede tomar ningún acuerdo aquí señor Rector. Los señores consejeros están pidiendo que tenga todos los informes pertinentes.

RECTOR: Yo creo que es lo más loable, lo que realmente debería darse porque el documento como ya lo mencionaron claramente debería de ver las oficinas técnicas en este caso planificación y todos ellos, en qué situación se encuentran y con la parte legal, asesorados por la parte legal, entonces nosotros si podemos ver y recomendaron o actuar sobre este punto; entonces por favor esto de la solicitud de la devolución del pago de carne universitario, que pase en la oficina correspondiente para que hagan su evaluación y la próxima sesión estaremos nosotros ya contestándole ante este requerimiento. Eso sería, no el acuerdo sino debe de actuarse de esa manera.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

Pasa para Informe Técnico a la Oficina de Planificación e Informe Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, con los mismos se tratara en un próximo Consejo Universitario.

- 6.6. AMPLIACIÓN DE CARGO DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGÍA AL DR. FILOTER TELLO YANCE – FACULTAD DE SOCIOLOGÍA.** *La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000796-2020-R que acompaña el Proveído N°0478-2020-UNCP-VRAC, emitido por el Vicerrectorado Académico, en la cual, manifiesta que el Decano de la Facultad Sociologia, mediante Oficio N°0097-2020-DFS-UNCP, comunica que el Dr. Filoter Tello Yance, docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. ha sido encargada como Director del Departamento Académico, de acuerdo al Acta de Consejo de Facultad de fecha 16-06-2020 a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director.*

RECTOR: Como eso ya se envió a los correos todos saben, entonces vamos a someter a votación.

Decano Facultad de Ciencias Agrarias: La vez pasada hemos hecho el análisis, los consejos de facultad no tienen esa atribución.

Asesor Jurídico: Señor Rector el caso es que, de acuerdo a la agenda dice



“la ampliación del cargo” y el cargo en realidad no se amplia, si no se prorroga el mandato o la encargatura se prorroga o la gestión, eso nada más por terminología.

Rector: La pregunta directa al Asesor Legal, ellos piden aplicación de cargo que está mal desde luego y no podemos devolverle solamente por eso, sino debemos darle solución; o sea, como debe ser, una prorroga de que, del tiempo, al cargo de director.

Asesor Jurídico: Prorrogar la encargatura, porque está encargado creo el Director, prorrogar la encargatura del director departamento académico de la Facultad de Sociología, al Dr. Filoter Tello Yance.

Rector: Perfecto, creo que es debería ser la terminología, en todo caso por favor, vamos a someter a votación o salvo que alguien por favor quisiera intervenir con mucho gusto le damos un uso de la palabra.

Director Posgrado: Doctor, yo considero que esto lo tenemos que aprobar porque de acuerdo a la Ley 27444, como son trámites administrativos podemos corregir el termino, no ampliar si no, eso ya el Asesor Legal conoce, la 27444 nos indica que en el trayecto en la parte administrativa podemos corregir los términos, podemos cambiar, no decir que se amplia, sino decir que se encarga a partir de fecha hasta la nueva elección igual, no pero tenemos que aprobarlo, no podemos dejarlo así nada más, son solamente términos que maneja pero nosotros estamos permitidos por esta ley en encarrilar, en encaminar todo estos documentos, nosotros podemos cambiar nada más ese término, en vez de poner ampliarla, ponemos encargar al departamento, eso sería la opinión y tenemos que seguir adelante, yo creo que sí, gracias señor Rector.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros de consejo, y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Prorrogar la encargatura de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Sociología al Dr. Filoter Tello Yance a partir del 29 de mayo de 2020 hasta la elección y proclamación del nuevo Director.

- 6.7. **SOLICITO AÑO SABÁTICO DR. LUIS GONZAGA CÁRDENAS ESPEJO - FACULTAD DE ECONOMÍA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N°000798-2020-R, que acompaña el Oficio N°0179-2020-UNCP-VRAC, en la cual el Vicerrectorado Académico comunica que, con solicitud de fecha 13-12-2019, el Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo, Docente Principal a D. E., adscrito a la Facultad de ECONOMÍA solicita licencia con goce de remuneraciones por AÑO SABÁTICO. El Consejo de Facultad en mérito al art. 11 del Reglamento General para Beneficio de Año Sabático de la UNCP, aprobado con R.N. 2000-CU-2017, en sesión de fecha 24.oct.2019 designa con R.N. 024-2019-CF-FEC/UNCP a la Comisión Especial Evaluadora, del proyecto del Texto Universitario titulado 'ELEMENTOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA AGRARIA' conformada por: - Mg. Edgar César Salvatierra Colonio, - Dr. Juan Tarsicio Lino Quispe, y - Mg. Emigdio Efraín Campos Flores. El docente mencionado ha cumplido con adjuntar los requisitos exigidos en los Art. 6° y 10°, es por ello que, el Consejo de Facultad en sesión de fecha 11.jun.2020 aprueba otorgar lo solicitado. En ese sentido estando conforme los requisitos establecidos, este Vicerrectorado Académico, opina por la



procedencia del otorgamiento de la licencia por Año Sabático a partir del 23 de setiembre de 2020 hasta el 22 de setiembre de 2021 al DR. LUIS GONZAGA CÁRDENAS ESPEJO; por lo que, elevo a su despacho el presente expediente para que en virtud del Art. 14 del reglamento mencionado, tenga a bien disponer su ratificación en Consejo Universitario.

Después de una amplia deliberación los miembros de Consejo Universitario llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La solicitud de Año Sabático del Dr. Luis Gonzaga Cárdenas Espejo de la Facultad de Economía.

- 6.8. **SOLICITO APROBACIÓN DE LOGOTIPO MARCA DE CERTIFICACIÓN UNCP – DTT.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N°052-2020-DTT/UNCP emitido por Dirección de Transferencia Tecnológica, en la cual, comunica que se llevó el Concurso de Logotipo de Registro de Marca UNCP, publicitado en toda la comunidad universitaria ejecutado por la Dirección Transferencia Tecnológica con fecha 09 de enero de 2020 en la que se tuvo un ganador determinado por los evaluadores de dicho evento (Autoridades de la UNCP, conjuntamente con el suscrito), también se realizó la entrega del premio al ganador Bach. José Robles Cayllahua del concurso (30/01/2020) quien a su vez entrego a su persona el Logotipo de la Marca de Certificación UNCP con diseño expresado por el ganador, por lo que solicita su aprobación por Consejo Universitario, con el objetivo de usarlo en forma obligatoria en todas las Unidades Orgánicas y dependencias de la UNCP.

Vicerrectora de Investigación : Toda institución, toda organización debe tener una marca que lo diferencia del logotipo y por normas establecidas y recomendaciones de INDECOPI, la Universidad también debe poseer una marca, eso ya se fundamentó mediante un proyecto ante el Consejo Universitario y se sometieron las bases y resultado como ganador de todo este concurso un estudiante, entonces lo que faltaba era que se emita una resolución del Consejo Universitario, ya aprobando la marca de nuestra Universidad, voy a ceder la palabra brevemente al Ing. Roberto Asto Hinojosa, que es el directo responsable de la oficina de Transferencia Tecnológica por favor para que pueda fundamentar por qué la Universidad debe tener una marca.

Roberto Asto Hinojosa: Ante todo muy buenos días a todas las autoridades y decanos de Consejo Universitario voy a exponer por qué la Universidad Nacional del Centro del Perú debe tener una marca de certificación. (comparte pantalla)

Este es el reglamento que se debe utilizar para la certificación de la marca y como ustedes saben una marca es un distintivo producto o servicio que ofrece, la Universidad Nacional del Centro del Perú para ser utilizado en diferentes servicios como por ejemplo “El Lecherito”, de los plantones que se venden en El Mantaro y otros servicios que podemos ofrecer en tema forestal, agronómico y pecuario; entonces el ámbito de la marca va a ser instituido en todo el campus universitario, la marca es un certificado de instrumento del posicionamiento e nuestros productos y servicios; se ha llevado a cabo como lo ha dicho la Secretaria General, se ha llevado a cabo el concurso con 8 postulante, ha sido un ganador un ingresado de la facultad de Materiales y Metalurgia y estamos en la clase 42, que son servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicio de análisis e investigaciones industriales y desarrollo de quipos informáticos y de software, la marca de certificación es esta (muestra en pantalla), acá esta la marca de certificación que ha ganado, esta es la marca que el alumno José Robles Caihuayhua ha elaborado, nos ha entregado la Dirección de Transferencia Tecnológica, ustedes ven, no se ha removido el logotipo de la UNCP, acá pueden ver



el Huallullo Carhuanchu y acá está el nombre de Universidad Nacional del Centro del Perú y porque en forma ascendente estos cuadrados, porque queremos que la universidad en sus 60 años de vida institucional que tiene, ha empezado de poco y está poco a poco avanzando en investigación, innovación académica y estos son los parámetros de los colores que se ha utilizado en esta marca de certificación, que van a ser colocado después de la aprobación en todas las unidades orgánicas y jefaturas, decanatos de toda nuestra Universidad Nacional del Centro del Perú, eso sería Doctor.

Vicerrectora de Investigación: Con la aclaración de que el logotipo es institucional para el uso académico y la marca es para los productos derivados de la universidad por ejemplo como productos del Lecherito o cualquier otro producto que pueda la universidad dar valor agregado, esa es la diferencia por favor quiero que tomen en cuenta, no se está cambiando el logotipo de la universidad, sino la universidad va a tener una marca reconocida en INDECOPI, ya que nuestro Huallullo Carhuanchu lamentablemente ha sido registrada el año 2013 creo y no podemos registrarlo, gracias señor Rector.

Decano Facultad de Antropología: Esta marca de certificación UNCP me parece interesante, pero quisiera que me absuelvan, tengo una interrogante, en el reglamento que da cuenta el señor Roberto, menciona que es solamente para unidades Orgánicas o para las unidades productivas de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Roberto Asto Hinojosa: Doctor, esta marca de certificación no solo es en unidades Orgánicas, también va a ser para facultades, unidades de producción, estaciones experimentales, centros de producción de cada facultad de nuestra comunidad universitaria, o sea de todo el campus universitario y en la sede de Huancayo, en la sede del Mantaro, en sede de Tarma y en la sede de Satipo y en la sede de Junín también.

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Una pregunta solamente a nuestro amigo Roberto, ustedes creen que una vez que ya se haya institucionalizado la marca de la institución, de la UNCP como marca, el siguiente paso es registrarlo o patentarlo si es que está considerado esto en el siguiente paso.

Roberto Asto Hinojosa: Nosotros hemos hecho primero el concurso, hemos llevado a cabo el concurso, ha habido un ganador e inmediatamente nosotros nos hemos puesto en coordinación con INDECOPI, hemos presentado el expediente en abril, justo en pandemia, el expediente de marca certificación, ahora hace pocas horas atrás nos han mandado ya las recomendaciones en el reglamento, para absolverlas en el tiempo, INDECOPI; o sea que quiere decir esto, que ya estamos en un paso y medio, un poco más para ya estar patentado nuestra marca de certificación UNCP, el paso siguiente que vamos a hacer es registrar nuestra marca, el logo de UNCP, que también es la otra labor que nos ha encargado rectorado, ante INDECOPI claro.

Vicerrectora de Investigación: Un añadido solamente señor Rector, es que también para proceder con los siguientes pasos debemos tener el reconocimiento mediante resolución de Consejo Universitario, por eso se está sometiendo su aprobación al mismo.



Rector: En principio un agradecimiento, en este caso al Ing. Asto que ha estado muy preocupado por realizar justamente nuestra marca de la Universidad y eso es muy importante, porque tiene que estar registrado sí o sí en INDECOPI, nosotros siempre hemos conocido que lo productos el "Lecherito" era de la Universidad, es verdad, fueron los de la facultad de Industrias Alimentarias los que pusieron ese nombre y con eso se venía trabajando; pero qué ha pasado, que nunca ellos han tenido la molestia de que esto debería de estar en INDECOPI y por lo tanto esa marca agarro un egresado de la universidad y lo puso como suyo, como si fuera de su empresa y en estos momentos ya no se puede reclamar, no se puede hacer nada porque el dueño en sí de la marca el Lecherito es un egresado de nuestra universidad; por qué, porque nunca se hizo justamente lo que ahora se está haciendo, esto debería de estar en INDECOPI y debería de tener su código y todo eso para que se pueda usar como ya lo ha mencionado en los diferentes campos de producción, tanto intelectual, material en fin todo ello y de tal manera que la universidad tenga este reconocimiento a través de esta marca, por lo tanto no habiendo ya absolutamente ninguna otra intervención, vamos a someter a votación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Logotipo Marca de Certificación UNCP, solicitado por la Dirección de Transferencia Tecnológica.

6.9. **RENUNCIA AL COMITÉ DE COVID 19 - M.SC PEDRO RAMIRO MARAVÍ GUTARRA Y SUGIERE NOMBRAR A UN DOCENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000808-2020-R, que acompaña el Proveído N°0421-2020-UNCP-VRAC que trae consigo el Oficio N° 036-2020-DBU/UNCP en la cual, el Director de Bienestar Universitario manifiesta que habiendo sido designado verbalmente por su persona como Presidente del Covid 19, y no teniendo el perfil por ser ingeniero, le hago llegar mi renuncia al cargo indicado, asimismo se permite sugerir se designe a un docente de la Facultad de medicina Humana. Asimismo, se indica que mediante Oficio N° 307-2020-DGA/UNCP, emitido por el Director General de Administración, en la cual, indica que en atención al documento de referencia manifiesta que el Ing. MSc. Pedro Ramiro Maravi Gutarra Director de la Oficina de Bienestar Universitario y a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 055-2020-TR del Ministerio de Trabajo que aprueba la "Guía para la prevención del coronavirus (COVID 19) en el ámbito laboral" y Resolución Ministerial N°039-2020-/MINSA del Ministerio de salud, que aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV", por lo cual indica es necesario recomponer el comité y propone a los siguientes miembros:

- Jefe del departamento Medico.
- Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano.
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Obras Infraestructura e Equipamiento
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Presupuesto
- Miembros del Comité de Seguridad Ocupacional
- Director General de Administración
- Un docente de la Facultad de Medicina
- Maldonado Melgar Marisol Mazzini, médico asistencial del Centro Medico.

Asimismo se propone que se apruebe la contratación de consultor especialista a fin de elaborar técnicamente el plan para la prevención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 19).

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.



Vicerrectora Académica: En un Consejo Universitario anterior, se designó a una comisión por qué era urgente y necesario contar con una comisión que atendiera todos lo dispuesto en el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud para tener nuestro plan del covid, en ese sentido se nombró como presidente al Ing. Pedro Maraví y a otros integrantes, el ingeniero quiso asumir pero se dio cuenta, él mismo lo dijo de qué era mejor dar un paso al costado debido a que no contaba con todos los conocimientos necesarios y que mejor se designara una persona que tuviera esas competencias; sin embargo el comité se ha estado reuniendo y ha elaborado varias propuestas, pero es insuficiente, se tiene que hacer un verdadero plan de reinserción, un plan de prevención, menos mal que ahora ya contamos con una médico en salud ocupacional, muy buena la doctora, ya está haciendo atenciones presenciales en el Centro Médico, pero también se requiere una serie de insumos para poder cumplir con las tareas presenciales, tanto del médico como de las odontólogas, en esas circunstancias se está haciendo una solicitud de varios insumos que ojalá se puedan adquirir, pero el motivo que se está tratando aquí en el Consejo es de recomponer toda esa comisión, a fin de que ya se puede elaborar un plan que pueda ser inscrito en el Ministerio de Salud y a la vez también cumplir con todos los requisitos tanto para obras, como para la adquisición de servicios y equipos que también ahora han salido normas que tienen que tener financiamiento y medidas preventivas para el covid; o sea ahora no se puede iniciar una obra si no se tiene todas las medidas preventivas y es de acuerdo al número de trabajadores, igual cuando se adquiere un bien; en ese sentido también se ha visto la necesidad de contar con un consultor que esté preparado y que nos pueda ayudar a la elaboración de este documento, bien complejo realmente, es bastante complejo; entonces lo que acá se debería decidir señor Rector es recomponer esa comisión tal como hay una propuesta del Gerente Administrativo y también aprobar la, bueno eso ya es más operativo la contratación de un asesor de un consultor, eso sería todo Señor Rector.

Rector: Creo que no tenemos mucho que discutir sobre este tema, es claro, la Ley en estos momentos hace de que sí o sí tenemos que tener un comité de covid 19 y de tal manera que ante la renuncia del maestro Ramiro Maraví, que tenemos que aceptarla puesto que manifiesta que no tiene los conocimientos suficientes para poder dirigir y es verdad porque ya en la Universidad también se están presentando casos del covid 19, uno de ellos es de que uno de los trabajadores del Centro Experimental de Yauris ha sufrido justamente esto y que inmediatamente nosotros hemos tenido que ayudarla, ver toda esta situación y se necesita de que esto esté funcionando, se está haciendo la compra de 500 pruebas rápidas, a través de las pruebas rápidas para que justamente cualquier docente, personal administrativo o trabajador pudieran tener esto y nosotros socorrer inmediatamente, para luego sea trasladado al hospital del seguro social, porque todos estamos asegurados, pero entonces estamos en toda esa implementación y creo que esto es muy importante por lo que tendríamos que delegarle a la vicerrectoría académica para que solicite o designe a un médico, en cambio del maestro Ramiro Maraví Gutarra.

Vicerrectora Académica: Ya hay una propuesta que ha hecho el Gerente Administrativo, de recomponer este comité.

Rector: Entonces la recomposición, pero eso ya es internamente aquí estamos viendo algo muy importante que es la renuncia al comité, tenemos que aceptar la renuncia



y en todo caso delegar al gerente general para que el pudiera hacer la recomposición, estaría bien en ese sentido por favor, perfecto en todo caso los que no estén de acuerdo con la renuncia al comité covid 19 del maestro Ramiro Maraví Gutarra y para que la realización de ello, dos partes, primero eso por favor, los que no estén de acuerdo con la renuncia. Muy bien ha sido entonces aprobado la renuncia al comité covid 19 del maestro Ramiro Maraví Gutarra.

Y la siguiente sería de que se le encarga al Director General de Administración para que forme un nuevo comité.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Señor Rector una cuestión previa, yo creo señor Rector ya están proponiendo una comisión, porque si encargamos, nuevamente va a regresar para probar esa comisión; más bien aprobemos esa comisión que ellos están proponiendo señor Rector, yo creo, al menos personalmente esa es mi opinión.

*Rector: Perfecto, si mucho mejor, tiene razón, en todo caso los que no estén de acuerdo con aprobar el planteamiento hecho por el Director General de Administración donde ya está lo que ha mencionado, pues el cuadro de covid 19 sírvanse manifestar los que no estén de acuerdo; ninguno, por lo tanto, ha sido aprobado por unanimidad y es la propuesta el que debe ya de una vez conformarse. **EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La renuncia al Comité Covid 19 del MSc. Pedro Maraví Gutarra.*

***EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La recomposición del Comité de Covid 19 planteada por el Director General de Administración, teniendo como Presidente de la Comisión a la Dra. Maldonado Melgar Marisol Mazzini y en su ausencia asume la Jefe del Departamento Médico.*

- 6.10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES (MODIFICADO).**
***OGAJ.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Oficio N°9-A-2020-OGAJ-UNCP, remitido por el Asesor Jurídico, en la cual eleva el proyecto de Reglamento General de Elecciones de la UNCP reformulado por el Comité Electoral Universitario en atención a las reconsideraciones de Consejo Universitario.*

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo Universitario

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Yo creo señor Rector es importante esto, la Ley Universitaria le da como una atribución al Consejo Universitario el de aprobar los reglamentos, esto está en el Art. 59 de la ley universitaria, el 59.2 específicamente nos dice que nosotros tenemos esa atribución de aprobar Reglamento de Elecciones y otros reglamentos internos, así vigilar su cumplimiento. En mérito a esto señor Rector anteriormente el Comité Electoral había presentado su reglamento pero ese reglamento no coincidía con el Estatuto por lo tanto no estaba correcto; entonces yo creo que se ha suspendido este reglamento señor Rector y ahora recién, Asamblea Universidad se ha modificado el Estatuto, entonces creo lo correcto señor Rector es que este nuevo Comité Electoral, es el que debe proponer el nuevo reglamento de acuerdo a las normas ya modificadas, porque no sería correcto seguir discutiendo un reglamento anterior, es como si nosotros estuviéramos adaptando el Estatuto a ese Reglamento, yo creo que no es correcto señor Rector; entonces ahora eso hay que pasarlo a este nuevo comité, que ellos lo estudien, lo modifiquen y lo vean, si está en potestad de ellos ratificar, nos lo enviarán



nuevamente ellos para nosotros proceder de acuerdo a ley señor Rector, esa es mi opinión.

Decano Facultad de Ciencias Agrarias: Si coincido plenamente con el Dr. Eli, debido a que se discutió en anterior Consejo Universitario justamente devolver este documento al Comité Electoral anterior, el Comité Electoral anterior ha presentado, ustedes fijense la fecha en el mes de mayo y la Asamblea Universitaria se ha realizado en el mes de junio, entonces a quien le toca entonces repoblar el nuevo reglamento, le toca hacer al nuevo Comité Electoral, lógicamente tomando como base esta nueva, entonces se debería pasar este reglamento al nuevo comité electoral para que lo analice, lo ratifique, lo evalúe y de repente pueda tener otros aportes ya en base al Estatuto reformulado que se ha dado en el mes de junio, tomado como base el Estatuto ya se puede reformular los otros reglamentos internos incluyendo lógicamente el reglamento del Comité Electoral, esa es mi opinión señor Rector.

Rector: Sí yo creo que es la opinión de todos nosotros, o sea perfectamente, tenemos que actuar por los canales correspondientes.

Asesor Jurídico: Señor Rector solo para dar cuenta, no me opongo ni observo las indicaciones o las intervenciones de los señores decanos; solo para referir, el primer reglamento que presentó el Comité Electoral había pocas modificaciones, pero estaba orientado a una elección presencial, cuando se le devolvió al Comité Electoral, el Comité Electoral agregó algunos aspectos y por ejemplo el último párrafo, el tercer párrafo del Art. 53 sobre la elección virtual, después sobre la posibilidad de que los candidatos puedan hacer elecciones por la web o por las plataformas de la Universidad, eso están en el 75, 76 etc; o sea, eso un poco ya se ha adecuado a lo que en este momento la ley, ese Decreto Legislativo que modifica la ley universidad ya estaba incorporado; entonces por qué se insistió y por qué está en agenda y eso es necesario que conozcan los señores decanos, el profesor Quiñones que ha sido electo miembro del Comité Electoral, no sé en verdad si es presidente pero él me llamo y me pidió si se va a discutir eso, entonces con esa preocupación que ya querían tener el instrumento, es por eso que se ha incorporado; se ha coordinado para que se incorpore y se apruebe, pero sí necesitan un pronunciamiento expreso, documentado del Comité Electoral es una decisión del Consejo Universitario, pero debo explicar por qué está en agenda este tema, entonces ya quedará, creo que ya hay una posición mayoritaria de que vuelva y haya de repente algunas adecuaciones que este Comité Electoral lo pueda incorporar, eso nada más señor Rector como informe más que nada.

Rector: Si creo que está completamente claro, vuelvo a repetir los canales tenemos que cumplir, es bueno que el Comité Electoral antes, no va a decir "a mí me han impuesto", entonces yo creo que es bueno que ellos lo revisen, que vean, que modifiquen, que cambien de acuerdo a lo que ellos están pensando y de tal manera que nosotros podamos tener un buen Reglamento de Elecciones; en tal sentido aquí no estamos aprobando nada, simplemente estamos trasladando para que el Comité Electoral pudiera hacer la revisión pertinente de este Reglamento, está bien, se traslada en todo caso.

Director Posgrado: Señor Rector también sugerirle al Comité Electoral que tome en cuenta la Resolución N° 158-2019-SUNEDU en materia electoral, yo creo que eso



ellos deberían de tomarlo en cuenta, la Resolución 158-2019-SUNEDU-CD, la parte de materia electoral nada más eso sugerirle que lo consideren ellos, gracias.

Al respecto el señor somete a consideración de los miembros de Consejo universitario y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

Se acuerda trasladar el presente Reglamento al nuevo Comité de Electoral Universitario para su revisión y análisis indicando se tome en consideración la Resolución N° 158-2019/SUNEDU/CD en materia electoral.

6.11. **CONTRATOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES 2020-I.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N°000769-2020-R, que acompaña el Oficio N° 0175-2020-UNCP-VRAC, en la cual el Vicerrectorado Académico indica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES, con oficio de la referencia solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por el cese voluntario de la Ing. Mercedes Velásquez Ledesma cuya resolución se encuentra en trámite, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 0636-2020-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 01-06-2020, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL: 1. Ing. JUAN GUERRA MUÑOZ, con DNI N° 20022461, con cargo al registro AIRHSP 000730, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de junio hasta el 09 de setiembre de 2020 (culminación del semestre académico 2020-I), contratado por desabastecimiento.

LUIS VELASQUEZ: Señor Rector, solo la aclaración que no es desabastecimiento, porque desabastecimiento es contrataciones del Estado, solamente es en reemplazo. Al respecto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario, y luego de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo:
Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El contrato del Ing. Juan Guerra Muñoz a partir del 01 de junio hasta el 09 de setiembre de 2020 (culminación del semestre académico) por reemplazo.

PEDIDO DE CUESTION PREVIA

Decano Facultad de Ingeniería de Minas: Señor Rector perdón una cuestión previa señor Rector, no sé si en otros está el expediente el de la Facultad de Minas que nosotros tenemos urgencia de un expediente que es regularizar el plan de estudios porque anteriormente estaba como horas virtuales y hay un programa de PRONABEC en la cual ya nuestros alumnos por ese error no participan; entonces ahora se va a dar nuevamente en julio maso menos otra convocatoria de becas y hemos hecho el procedimiento ya un poquito de tiempo señor Rector, yo quisiera preguntar a la Vicerrectora si estaría ese expediente ahí en otros porque es bastante urgente señor Rector.

Rector: A ver por favor que tenemos en otros, que lea por favor señorita Secretaria.



Secretaria General: Tenemos el primer punto es acta aprobación del presupuesto 2020 unidad de posgrado en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, son presupuestos doctor, presupuesto de escuela de posgrado, Facultad de Trabajo Social también de posgrado, tenemos de posgrado la Facultad de Ciencias de la Administración, de la unidad de posgrado de la Facultad de Economía, son 5 expedientes de presupuesto de posgrado, no se encuentra el expediente solicitado.

Rector: En todo caso eso por favor para la próxima sesión porque es urgente como lo ha manifestado.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: No sé si la Dra. Layli podría informarnos sobre ese punto.

Rector: A ver Dra. Layli si lo han visto o no en su comisión.

Vicerrectora de Investigación: Al final se puede pasar doctor Moisés.

Rector: Si de acuerdo, entonces empecemos por favor en orden.

7. OTROS:

7.1. SOLICITO APROBACION DE PRESUPUESTO 2020-UNIDAD DE POSGRADO-FACULTAD INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000814-2020-R, que contiene el Dictamen N° 0028-2020-CPEFACU-UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la cual indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0627-2020-UPRES, de fecha 03.06.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA		
PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION SI/	%
INGRESOS	221,000.00	100.00
EGRESOS	130,026.00	58.84
RESULTADO ECONOMICO	90,974.00	41.16
TRANSFERENCIA UNCP 10%	22,100.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	4,420.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	4,420.00	2.00
SALDO	60,034.00	27.16

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

7.2. SOLICITO APROBACION DE PRESUPUESTO 2020-REFORMULADO ESCUELA DE POSGRADO UNCP La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000816-2020-R, que contiene el Dictamen N° 0029-2020-CPEFACU-UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto 2020 de la



Unidad de Posgrado de la Escuela de Posgrado, en la cual indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0639-2020-UPRES, de fecha 09.06.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

ESCUELA DE POSGRADO		
PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	MONTO S/	%
INGRESOS	312,217.81	100.00
EGRESOS	312,217.81	100.00
RESULTADO ECONÓMICO	0.00	0.00

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2020 de la Escuela de Posgrado UNCP.

7.3. **SOLICITO APROBACION DE PRESUPUESTO 2020-UNIDAD DE POSGRADO-FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000815-2020-R, que contiene el Dictamen N° 0020-2020-CPEFACU-UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, en la cual indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0618-2020-UPRES, de fecha 25.05.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL		
PRESUPUESTO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	250,100.00	100.00
EGRESOS	97,110.00	38.83
RESULTADO ECONOMICO	152,990.00	61.17
TRANSFERENCIA UNCP 12%	25,010.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	5,002.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	5,002.00	2.00
SALDO	117,976.00	47.17

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social.

7.4. **SOLICITO APROBACION DE PRESUPUESTO 2020-UNIDAD DE POSGRADO-FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 000813-2020-R, que contiene el Dictamen N° 0030-2020-CPEFACU-UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración, en la cual indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de



conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0641-2020-UPRES, de fecha 11.06.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION		
PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	1,381,900.00	100.00
EGRESOS	1,121,956.00	81.19
RESULTADO ECONOMICO	259,944.00	18.81
TRANSFERENCIA UNCP 10%	138,190.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	27,638.00	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	27,638.00	2.00
SALDO	66,478.00	4.81

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Administración.

7.5. SOLICITO APROBACION DE PRESUPUESTO 2020-UNIDAD DE POSGRADO-FACULTAD DE ECONOMIA. La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, da lectura al Dictamen N° 000812-2020-R, que contiene el Dictamen N° 0027-2020-CPEFACU-UNCP, que acompaña el Acta de aprobación de presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, en la cual indica que la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, designada mediante Resolución N° 0132-CU-2016, y presidido por el suscrito; luego de la revisión, evaluación y de conformidad a lo opinado por la Unidad de Presupuesto según INFORME N° 0642-2020-UPRES, de fecha 16.06.2020, propone a Consejo Universitario la aprobación de:

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ECONOMIA		
PRESUPUESTO REFORMULADO 2020		
CONCEPTO	PROGRAMACION S/	%
INGRESOS	492760.00	100.00
EGRESOS	405,326.00	82.26
RESULTADO ECONOMICO	87,434.00	17.74
TRANSFERENCIA UNCP 10%	49,276.00	10.00
TRANSFERENCIA FACULTAD 2%	9,855.20	2.00
TRANSFERENCIA EPG 2%	9,855.20	2.00
SALDO	18,447.60	3.74

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Presupuesto 2020 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía.

PEDIDOS:

1. MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS EN VIAS DE REGULARIZACIÓN
La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romani Claros, con la aprobación del Consejo Universitario para el tratamiento del presente expediente en esta etapa, da lectura al documento llegado al correo institucional que es el Dictamen N° 000818-2020-R, que contiene el Proveído N° 493-2020-UNCP-VRAC que indica que habiendo tomado conocimiento del oficio N° 012B-2020-DFAIM/UNCP, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, solicita la Modificación del Plan de Estudios en vía de regularización, el cual cuenta con la opinión favorable



del Director de Gestión e Innovación Académica y la aprobación unánime de comisión permanente de asuntos académicos del consejo universitario; elevo a despacho para que tenga a bien disponer su ratificación en consejo universitario, y gestionarse de acuerdo a lo vertido en el Informe N° 014-2020 GME/UIAUNCP.

Al respecto el señor Rector cede la palabra a los miembros de Consejo universitario.

Rector: Siguiendo punto, el pedido que ha hecho por favor el Dr. Eli Caro, le trasladamos para que la vicerrectora pudiera por favor informarnos al respecto, Dr. Eli tiene uso de la palabra para que haga la pregunta respectiva.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Simplemente manifestaba señora Vicerrectora, cómo estaríamos haciendo nosotros para el problema que habíamos presentado la corrección de nuestro plan de estudios en vías de regularización que tenía unas horas virtuales y la estábamos convirtiendo en horas prácticas y presenciales por lo tanto esto ya se va a dar nuevamente decía, el plan de becas por PRONABEC y nuevamente nuestros estudiantes, si no tenemos esta resolución no van a poder participar en este plan de becas eso era mi pregunta señora Vicerrectora.

Vicerrectora Académica: Ya, al respecto debo informar que se ha recepcionado el expediente de la Facultad de Ingeniería de Minas tal como señala el señor decano y esto ha pasado a la oficina de Gestión e Innovación Académica el cual ya ha dado su aprobación y luego ha pasado a la Comisión Académica de Consejo Universitario conformado por 4 decanos y también ya los 4 decanos han dado su conformidad; en ese sentido, anoche ha dado el último decano su conformidad y el día de hoy en la mañana lo hemos pasado a Secretaria General, al correo de la Dra. Elizabeth, ya lo tiene en su correo, el día de hoy lo hemos pasado, pero está con todo el visto favorable, no se mas bien si la Dra. Elizabeth puede abrir su correo y de tal manera que se pueda tratar en este Consejo, si hay premura para que los estudiantes no pierdan esa beca, porque ya está la convocatoria, pero ya está en el correo de la doctora y con visto favorable de todas las instancias que he señalado.

Rector: A ver, no vamos a dudar de todas las comisiones que han pasado y peor todavía de la Vicerrectora, en todo caso por favor este petitorio que hace el decano de la Facultad de Minas creo que, no sé, pongo a consideración, vamos a tratarlo como un punto que debería de estar figurando dentro de otros y estoy colocando en consideración por favor a tratar este punto.

Director Posgrado: Se debe aprobar señor Rector, se debe aprobar.

Vicerrectora Académica: Claro como es una sesión ordinaria.

Rector: El cambio de horas virtuales a horas prácticas y presenciales, muy bien, en todo caso habiendo sido aprobado por todas las comisiones, los que no estén a favor de que se haga el cambio de horas virtuales a horas prácticas y presenciales sírvanse manifestar, en la Facultad de Ingeniería de Minas; ninguna, por lo tanto, ha sido aprobado por unanimidad.

Al respecto el señor Rector somete a consideración de los miembros y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La modificación del plan de estudios, en el sentido en vías de regularización la rectificación de las horas programadas como virtual a horas presenciales en el plan de estudios 2018 de la carrera profesional de Ingeniería de Minas.

2. INFORME SOBRE DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS DE VÍVERES A ESTUDIANTES COMENSALES 2020

Vicerrectora Académica: Tendría que informar al Consejo Universitario de que por encargo también de este órgano de Gobierno se procedió con la distribución de víveres a todos los comensales y este fue un trabajo bastante arduo porque se comenzó desde el 30 de mayo hasta el 5 de junio, fue el pesado y el embolsado de todos los productos y la distribución se realizó el 6, 8 y 9 y se distribuyó también las filiales con un vehículo se llevó a Satipo y a Tarma y a Junín; sin embargo llegado el 9 se quedaron todavía 224 canastas que no habían sido recogidas, en tal sentido se programó para el martes 16 de junio para que pudieran recoger los que no habían recogido y se quedó en el momento 163, solamente en esa fecha de rezagados recogieron algo de 60 bolsas, pero a la fecha tenemos 163 canastas que no han sido recogidas; entonces el Consejo Universitario debe tomar una decisión, tenemos varias propuestas, la propuesta de la Dirección de Bienestar Universitario es que estas canastas sean entregadas a los jóvenes que solicitaron el comedor universitario y que no alcanzaron los cupos y que se quedaron líneas abajo, esa sería una propuesta, la otra propuesta es de que la Universidad done estos alimentos a los comedores populares de las zonas más deprimidas de la ciudad de Huancayo, porque son alimentos que les hacen falta en este momento, lo otro es que estos alimentos también puedan ser donados al personal de vigilancia y de limpieza que son trabajadores bastante humildes, que ganan muy poco; entonces, bueno son propuestas que aquí el Consejo Universitario determinará, pero hay 163 bolsas.

Alumno Ronaldo Vidal Salazar: Creo que en esa parte sí sería los compañeros que han quedado, no han podido acceder al comedor, porque ellos también solicitaron por varios motivos que son obvios, de que no tienen los recursos suficientes para proseguir eso, yo pienso que sería la idea de repartir a esos compañeros, porque se han quedado más que nada por su nota, bueno estaba viendo la relación de cómo es la calificación y se han quedado por pocos puntos, por un punto, un poco menos y creo que eso sería lo más óptimo porque ellos también pasaron un filtro respectivo, hicieron su entrevista y todo eso.

Vicerrectora de Investigación: Esos víveres vienen con destino propio que es para los estudiantes de comedor universitario y si bien es cierto algunos no han podido, han tenido dificultades de recogerlo, no sé si en algún momento van a poder reclamar su derecho de tener que acceder a esos víveres a pesar de que se puede vencer, la fecha de vencimiento puede caducar, pero hay que ponernos en el caso de que algunos pudieran reclamar y con todo derecho, cómo vamos a responder ante ellos y por otro lado si se destina un número de canastas de víveres, podría ser de repente a los mismos estudiantes, que como dice el estudiante, no sé cuál de ellos tomó la palabra, no han alcanzado porque pertenecen al grupo de estudiantes, debería ser destinado a los estudiantes según mi posición señor Rector.



Rector: Tenemos dos alternativas, uno de ellos de que lógicamente nos preocupa a los jóvenes estudiantes que no han podido recoger y es porque seguramente están en zonas alejadas, zonas que no les permite venir a Huancayo, a pesar que nosotros hemos hecho todo el esfuerzo de llevar a la zona, en este caso de Tarma, de Satipo y de Junín, para la entrega de ello y se ha centralizado aquí en Huancayo para todos, el resto de los estudiantes que hacen uso de nuestro comedor universitario, entendemos que no han recogido, no porque no quieren, sino porque seguramente están distantes y yo pienso que hasta que no se normalice este problema del tránsito vehicular es que ellos no van a poder asistir, pero luego pueden reclamar; en todo caso, no sé, la alternativa yo creo que sería primera prioridad a los que no han recogido y segundo sería a los jóvenes que han quedado como ya lo ha manifestado claramente, un cupo que no han podido obtener en el comedor universitario, de tal manera que con eso podríamos ayudarlo; la decisión tendríamos que tomarlo todos nosotros por favor, porque luego no queremos tener algún problema con estos jóvenes estudiantes de que puedan reclamar y decir que porque no se les ha entregado y habría que pensar en ello, pero las otras dos posibilidades yo creo quedarían de lado, sé que también hay personal de vigilancia y limpieza que si necesitan, que también nosotros podemos donar a los comedores populares de extrema pobreza donde necesitan, también es una buena posibilidad pero la primera posibilidad es que nuestros estudiantes, tenemos que entregarles a ellos.

Vicerrectora Académica: Estoy entendiendo de qué se tendría que programar una fecha más para el recojo de estos estudiantes con un listado porque ya se tiene identificados quienes no han recogido y si ya no recogen en esa fecha programada, se tendría que dar una fecha para que recojan los jóvenes que han quedado por facultades obviamente debajo de la línea y que no han accedido el comedor universitario, estas 183 bolsas, 163 bolsas son.

Rector: Si, yo creo que de forma democrática estamos viendo y de tal manera que usted programe una nueva fecha para que pueda recoger y si es que ya no pueden, entonces los siguientes estudiantes que han quedado debajo de la línea a ellos se les entrega el diferencial, que opinión hay al respecto por favor.

Alumno Abraham Boza Castro: Sí señor Rector podríamos hacer una consulta al Asesor Legal señor Rector, para así deslindar tal vez futuras responsabilidades y en primera opción estarían los estudiantes que han quedado limitados de comedor universitario por límite de vacantes señor Rector, eso sería todo.

Asesor Jurídico: Señor Rector si son productos perecibles eso se puede destinar sin lugar a reclamo, porque está venciendo los plazos y además se ha agotado la posibilidad de poder entregar, pero no puede cambiarse el objetivo o destino, el destino es para los estudiantes del comedor y si no hay ellos, lo más próximo a ellos, que en este caso los que se quedaron en la cola o en la lista; esa sería la única alternativa para no distorsionar el objeto de esa entrega.

Rector: Muy bien, en todo caso vamos a acordar lo que ya manifestó nuestra Vicerrectora Académica, que fijen una fecha dándole la última oportunidad a los jóvenes que no han podido recoger, dándole todas las facilidades para que no necesariamente ellos, sino a través de un documento simple con su copia fotostática



de DNI, puedan otorgar a un familiar, ya ellos ya verán para que pueda recoger el familiar, primer lugar; segundo lugar, que los que ya no recogen en esta oportunidad se les dé a los que han quedado debajo de la línea, en el cual son personas que también necesitan del comedor universitario y a ellos, a estos jóvenes estudiantes se le entregaría todo el diferencial que quede, a los jóvenes universitarios que pertenecen al comedor universitario y los que no recogen serán entregados a los que estén en la lista siguiente.

Al respecto el señor Rector somete a consideración y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD

- *Se acuerda se fije nueva fecha como última oportunidad para el recojo de las canastas de víveres a los jóvenes beneficiarios del comedor universitario que aún no hayan recogido, facultándose mediante documento simple a los familiares para el recojo.*
- *Cumplido el plazo, las canastas sobrantes se distribuirán a los jóvenes que se inscribieron al comedor para este beneficio pero que por el puntaje no llegaron a ser beneficiarios, en orden de mérito.*

3. PEDIDO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESPECTO A LAS FIRMAS DIGITALIZADAS, DICE SI NO TIENEN VALOR LEGAL DEBEN TENER VALOR INSTITUCIONAL

Decano Facultad Ciencias Agrarias: Para informarles que la semana pasada, la empresa que va a prestar sus servicios a la Universidad para implementar las firmas digitales, informo claramente y diferencié o qué cosa es una firma digitalizada y una firma digital, la firma digitalizada es lo que estamos usando ahora, firmando los documentos y emitiendo lógicamente los documentos, en cambio la firma digital lo vamos a llevar a través de la Universidad con INDECOPI, entonces le pregunto cuál es la labor que tiene entonces las firmas digitalizadas que estamos usando ahora, las firmas digitalizadas no tienen valor legal; que son las firmas digitalizadas que se va a implementar, entonces sin embargo nosotros como autoridades, jefes de oficina, etc, con distintos documentos con las firmas digitalizadas, y si no tienen valor legal podríamos estar en problemas legales con algún usuario por ejemplo; entonces yo pienso y propongo de repente que a través de la Universidad, si bien es cierto no se puede dar valor legal a ese tipo de firmas digitalizadas, pero si podríamos dar el valor institucional a través de un acuerdo de Consejo Universitario para que todo lo actuado tenga justamente ese valor institucional con las firmas que hemos estado usando hasta el momento, para no tener justamente problemas posteriormente, en eso consiste mi pedido señor Rector.

Decano Facultad de Antropología: Señor Rector, efectivamente el día 25 de junio recibimos una capacitación sobre el uso de la firma digital y nosotros como autoridades hemos hecho uso de la firma digitalizada que se confunde con la firma digital, claro la firma digital tiene valor legal, tiene que estar registrado en INDECOPI, etc y bien el pedido que hace el colega David porque nosotros ya hemos emitido una serie de documentos y esto puede prestarse de repente a algunas argucias de considerarla como ilegal; entonces podría aprobarse en este Consejo

Universitario, digamos su legalidad en sentido del valor institucional que se le puede dar, con cargo a su regularización porque nosotros ya meses atrás hemos hecho uso de la firma digitalizada gracias señor Rector.



Asesor Jurídico: Señor Rector lo que está haciendo la oficina de informática justamente es todo este trámite para que estas firmas de todos los señores decanos y autoridades sean la firma que tengan la certificación digital, tiene un costo y eso es lo que se está implementando, para eso han requerido toda esa información; por el momento, el tema es por ejemplo le digo los costos que cobra es vigencia de un año 295, vigencia de 2 años es 500 solo, vigencia de 3 años 708, pero claro acá cuántas firmas es, todo ese tema es todo un procedimiento que la oficina de Informática lo está implementando, yo le pediría que porque eso ya paso a dominio de la oficina de Informática, que en la próxima sesión lo pueda informar y emitir un tema mucho más técnico y además ha pedido documentos a todos los señores decanos para implementar sobre esto, esa sería mi opinión, no tengo una opinión exacta porque ellos son los que están a cargo de ese tema.

Rector: Aquí hay un tema muy importante que gracias al Dr. Amaya nos hace notar claramente, si bien es cierto podemos hacer ya la firma digitalizada pero también puede ser que esto tenga un valor institucional, solamente dentro de la institución y quien tiene que firmar, lógicamente también le llaman no digitalizada, en este caso es de repente la autoridad, el rector, porque esto no puede ser de repente reconocida a nivel de la NUB por ejemplo, no puede ser reconocida en el Ministerio de Economía, no puede ser reconocida en el Ministerio de Educación, porque ahí yo tengo que, si o si las autoridades estamos obligados a tener con nuestro DNI, que es un DNI que tiene un chip, recién reconocen mi firma todo esto los ministerios, entonces yo no podría firmar digitalmente para que me puedan reconocer allá, estaría entrapando todo esto, en tal caso yo no tengo ningún problema de seguir firmando, porque estoy actuando de esa manera; entonces yo tendría que subirme porque si tengo que firmar yo todas las resoluciones, todos los documentos que se tienen que enviar a las diferentes dependencias y no vaya a ser que por ahí existan algunos inconvenientes, pero en cuanto se refiere a todos los decanos, al personal administrativo, que si esto se le tiene que dar la valides institucional, porque es dentro de nuestra Universidad lo que se tiene que dar estas firmas; como dice, creo yo de que es bueno invitarle en este caso al jefe de Informática para que nos diga en qué situación se encuentra y cómo va este asunto, esto sería para la próxima semana.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Señor Rector, yo creo que es importante tratar este punto en el aspecto que la firma digital lo debemos nosotros aprobar en forma institucional señor Rector, cuando los documento salen fuera, por el caso de títulos, más que nada de títulos y certificados, yo creo en ese caso ya estamos dando una solución y hemos dado que lo tenemos que firmar presencialmente, yo creo con esos debemos seguir señor Rector, solamente podemos aprobar que la firma digitalizada debe ser para trámites institucionales, yo creo que eso sería lo más correcto.

Rector: Perfecto, yo creo que ahí no habría mayores problemas; entonces de tal manera que ante este petitorio lo que se aprueba, como ya lo menciono, debería ser que la firma digitalizada tiene un valor institucional para nuestro interno, para nosotros; en todo caso los que no estén de acuerdo con ello sírvanse manifestar por



favor; ninguna, entonces ha sido aprobado la firma digitalizada con un valor institucional internamente, dentro de la universidad y el resto como dice que se tiene que firmar los diplomas todo eso, seguiremos haciendo, para lo cual se está trabajando justamente los conductores tanto de Vicerrectorado Académico, de Investigación y del Rectorado para que puedan llevar y como ustedes han podido notar, esta semana estamos entregando muchos diplomas para que los decanos puedan firmar y luego el Rector, de tal manera que estamos solucionando estos inconvenientes de la entrega de los títulos y todo ello.

Al respecto el señor Rector somete en consideración y al no mediar oposición llegan al siguiente acuerdo:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD que la firma digitalizada emitida por las autoridades, decanos y funcionarios, en los documentos de gestión tiene un valor institucional dentro de la UNCP.

4. PEDIDO DEL ALUMNO GABRIEL LEIVA PIDE QUE SE INFORME EL TEMA DE PERSONAL DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y JARDINERÍA, SI VIENEN TRABAJANDO EN ESTA PANDEMIA Y CUÁL ES SU FUNCIÓN.

Alumno Gabriel Leiva Hovispo: Solamente este informe va para tomar conocimiento acerca del personal que viene laborando en la UNCP, porque viendo con toda esta pandemia, como va sus funciones, en que se viene trabajando ya qué no hay alumnos, en este caso no hay clases, pero también quisiéramos conocer cómo va su trabajo en este caso, por favor señor Rector.

Vicerrectora de Investigación: Inicialmente haciendo un análisis, hubo un supuesto que las empresas iban a disminuir sus servicios porque no habían estudiantes, habían pabellones que no iban a cuidar o la limpieza que de repente no deberían de hacer cada día en cada aula, habíamos solicitado que si podría ser factible la rebaja de repente del número de personal que pudiera trabajar, pero luego analizamos, hay dos puntos de vista; uno desde el punto de vista social, cómo es que a personas tan humildes podríamos decirles, nosotros como Universidad te rescinden el trabajo y bueno ve tú ahora cómo mantienes a tu familia, son personas muy entregadas que protegen los bienes del Estado y sacando la cuenta Dr. Moisés o los señores miembros del Consejo Universitario, si un equipo, un solo equipo de muestra Universidad en un laboratorio vale como 800000, otros de 200000, si por a o b les dejamos desprotegido el cuidado en realidad saldríamos perjudicados porque ya nos ha pasado anteriores oportunidades, por ejemplo cuando nos robaron, hubo un robo en la planta de residuos sólidos, nosotros quisimos hacer ahí trabajos de investigación, pusimos quipos y todo eso y obviamente sufrimos un atentado de robo y todo el procedimiento para ir a la policía, testigos, etc, etc, más de un año, y casi no se recupera nada; entonces es un problema dejar desprotegido los bienes del Estado, por otro lado yo había solicitado señor Rector que no se puede rescindir del contrato, en las estaciones experimentales, porque ahí tenemos ganadería, tenemos bienes; entonces imagínese que se hurten una vaca nada más y que es de raza, sería perjudicial para la universidad; también hay laboratorios en Mantaro, en Satipo, hay laboratorios que sus costos son altísimos, entonces lo que pudiéramos nosotros haber querido rebajar, prácticamente era una determinación insulsa que no significaría



mucho a la universidad, pero si nosotros tendríamos que responder por los bienes del Estado que nos toca custodiar, del porqué de repente hemos desistido en disminuir el número de trabajadores y por la otra, la parte social que les digo, somos una universidad humanitaria y cómo podríamos despedir a gente muy humilde, trabajan por ganarse de repente unos 800 soles mensuales, esa es mi intervención señor Rector.

Director de Posgrado: Señor Rector, si yo felicito a la Vicerrectora Delia Gamarra, en realidad desde el punto de vista social es bueno entender esta parte, hay una gran necesidad de personal tan humilde que trabajan tanto en la parte de vigilancia como de limpieza, tenemos un presupuesto que ya está dado durante todo el año, y yo creo que más bien me preocupa cuando en uno de los rubros les quitan ese trabajo, yo veo, creo que en vigilancia han retirado como a 4 o 5 trabajadores que ya venían trabajando varios años y hay que ser tan humilde tan humano de ellos, en estos momentos donde no hay trabajo, donde no hay digamos como mantiene a su familia, con que desesperación viven, yo considero de tanto vigilancia como limpieza deben ser un poco más humanitarios, no deben sacarlo a ninguno, yo pienso que el Director General de Administración de nuestra universidad sea más humanitario en ese aspecto, indicarles a estos servis que sean más humanos, por que valga la verdad, donde van a ir a trabajar esas personas que los sacan, tenemos un presupuesto, ahora que no tendríamos presupuesto es las cosas que digamos preocuparía y finalmente yo creo que sí están trabajando, están trabajando, yo veo siempre a veces algunos sábados, domingos yo tengo que ir a posgrado para ver si está o no limpieza, vigilancia laborando y si los encuentro trabajando; entonces de todas maneras la seguridad por todos los bienes del Estado hay que velar por todos nosotros gracias señor Rector, gracias.

Decano Facultad de Contabilidad: Señor Rector efectivamente quería también argumentar respecto a los hechos que se está mostrando respecto al despido del personal de mantenimiento, de vigilancia; justamente esto iba a argumentar, incluso iba a hacer un pedido porque es una preocupación en este momento, el tema social, ya lo expresaron las anteriores autoridades, en el sentido de que en esta coyuntura tan difícil no se puede tomar una decisión, frente a las acciones que han tomado ya estas proveedoras de servicios de despido a las personas, yo francamente yo entendía que era una decisión del rectorado, una decisión ya institucional previo acuerdo con estas empresas proveedoras para aplicar esa medida de reducción del personal, pero si no fuera así, realmente ellos estarían prácticamente incumpliendo el contrato, al margen de que es el interés de la institución es de su gestión señor Rector, proteger los bienes del Estado, efectivamente yo estaba preocupado cuando ya me informaron que se está reduciendo el personal de vigilancia, de mantenimiento, inmediatamente pensé en los equipos también, tenemos laboratorios, que se pierdan ahí dos, tres laptops, proyectores multimedia, efectivamente esto va a traer problemas; entonces yo considero señor Rector debe haber por lo menos debe existir un estudio previo, nunca se trató de coordinar, nadie ha tomado una acción, para mí esas empresas que han tomado esa decisión seguramente por asegurar mayor utilidad, no han visto por el tema social, no han analizado la coyuntura donde incluso la norma lo protege, así nomás no se puede despedir al personal; entonces señor Rector esta situación hay que tomar, inmediatamente exigir, de tal modo que las empresas tienen que cumplir con el contrato establecido, ya lo expresaron, ya está determinado presupuestalmente



no va haber ningún problema por ese lado, así que más bien hay que exigir que cumplan su función de proteger el patrimonio de la Universidad, nada más.

Director General de Administración: He estado escuchando la preocupación de los señores decanos y solamente para concluir este tema, efectivamente hubo inicialmente la intención de modificar el contrato y también de reducir el servicio, efectivamente porque parte del presupuesto para vigilancia y limpieza, de recursos directamente recaudados y como los recursos directamente recaudados son escasos se pensó hacer modificatoria al contrato reduciendo un porcentaje; sin embargo, señor Rector, efectivamente la oficina de Servicios Generales y Logística habían firmado un acta de acuerdo para reducir el servicio, se ha evaluado y para tranquilidad de la comunidad universitaria, se ha evaluado estas actas señor Rector y se ha dejado en suspenso, o sea no se está ejecutando, se ha comunicado ya a las empresas tanto de vigilancia como de limpieza, que el servicio continua tal cual como está el contrato correspondiente; entonces esto tengo que informar señor Rector, he emito el oficio N° 306-2020 de fecha 03 de julio, justamente suspendiendo todo este acto y dejando tal cual está el contrato suscrito por la Universidad y las dos empresas; entonces señor Rector los servicios siguen igual, es cierto tenemos garantizar tanto la salud y el mantenimiento de nuestro estatus universitario, incluido sus filiales y también el tema de vigilancia, eso es todo lo que puedo decir.

Rector: Si, pero lo principal se ha escuchado, de que no hay absolutamente la reducción del personal tanto de limpieza, jardinería, como de vigilancia y que queda normal de acuerdo a lo que ya estaba instituido.

Decano Facultad Ingeniería de Minas: Justamente eso es lo que quería pregunta señor Rector, más bien gracias, yo creo que nosotros en vez de pensar en reducir personal, debemos hacer el cumplimiento de ese contrato señor Rector, porque yo creo ya lo dijo la Dra. Delia debemos tomar aspectos humanos, en la universidad hay bastante trabajo señor Rector, más bien eso debe evaluar, lo que debe ser oportunidad para hacer reparaciones, para hacer la limpieza de todos los ambientes de la universidad señor Rector, yo creo que eso es lo más importante, vigilar de que se cumpla este contrato y que no se esté reduciendo al personal, gracias señor Rector.

Decano Facultad de Antropología: Señor Rector, si efectivamente hay consenso sobre el caso del personal de vigilancia, limpieza y jardinería, se debe contemplar su caso y optar por el lado humanístico la sensibilidad social que es parte de nuestra institución; ahora bien, si bien es cierto está presupuestado el contrato del personal respectivo, ellos tienen sus derechos y bien lo ha manifestado el Director General de Administración, que han desestimado la reducción de personal, creo que eso amerita que nuestra institución vela por los interés colectivos y no por algunas servis entre otros, bienvenido entonces todo ello, gracias.

Vicerrectora Académica: Si, en realidad lo que yo quería era manifestar mi complacencia con las versiones vertidas por los señores decanos, porque en realidad debemos tener en cuenta ese principio humanístico que tiene la Universidad y en una situación tan difícil por la que atravesamos, a trabajadores humildes que vienen sirviendo a nuestra universidad no hubiese sido justo desampararlos, yo los quiero felicitar y me uno a todo lo que ellos han expresado y por el bien de estas personas, estamos vigilando señor Rector tal como usted ha encomendado, cada día se está



haciendo un monitoreo de la cantidad de trabajadores que van para el cumplimiento de todas sus funciones, como lo han expresado lo que hay que hacer es hacer cumplir ese contrato y se está haciendo ese control señor Rector.

Rector: Creo que no hay que discutir ya sobre este tema, se ha absuelto la pregunta que ha hecho el señor estudiante, todos nosotros coincidimos en lo que ya ustedes lo han manifestado, de tal manera que este punto estaría aclarado y creo yo de que se ha coincido plenamente con cada uno de los miembros, en el sentido de que tienen que permanecer la misma cantidad de personal de limpieza, jardinería, así mismo los de vigilancia y lógicamente con la recomendación de lo que ya se está tomando cartas en el asunto, de que los vigilantes una vez que ingresan los jóvenes estudiantes o las personas que necesitan hacer algún trámite, son los que están guiando, incluso son los que están entregando el alcohol y todo ello; entonces si se está reorientando para que ellos pudieran hacer una labor efectiva.

Se cumplió con informar.

5. PEDIDO DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN - RESPECTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO EN LA ENTREGA DE INFORMES DE PROYECCIÓN SOCIAL.

Presidente de la Federación de Estudiantes: Si señor Rector, es cierto esta situación y bastante preocupación también para los estudiantes, debido a que se están dando plazos en la entrega del informe final en lo que corresponde a proyección social, entendiendo que en muchas facultades bajo esta situación no se puede avanzar este tema de proyección social, porque muchas facultades implican tal vez ir a algunos lugares de manera presencial y lógicamente no se pueden avanzar los informes finales; entonces en ese sentido pedimos al Consejo Universitario para que pueda ampliar este plazo y así no perjudicar a los estudiantes, porque ya nos ha llegado, también conversamos con muchos representantes de los centros federados y también estudiantes que están preocupados en esta situación; entonces por ello también manifestamos ante el Consejo Universitario que se pueda dar un ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre, de este mes para entrega del informe final en lo que corresponde a Proyección Social.

Rector: En todo caso esto trasladamos a la Vicerrectora Académica para que en próxima sesión de consejo nos diga exactamente el tiempo y todo eso, cuál va a ser ese plazo que se le debe dar, lógicamente que esto es muy aceptable puesto que sabemos que las clases no están de forma presencial y ellos no pueden ir de repente a los colegios o a las municipalidades donde están haciendo Proyección Social y no van a poder cumplir, en tal sentido por favor que nos traiga para la próxima reunión ya una propuesta totalmente, para ver la ampliación de este plazo, para la presentación de los informes de Proyección Social.

Al respecto el señor Rector somete a consideración llegando al siguiente acuerdo:

Se acuerda trasladar el presente pedido al Vicerrectorado Académico para que en una próxima reunión informe al respecto.

Siendo 11.36 horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Román Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú,

en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 23 de junio de 2020, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020.



Elizbeth Leonor Román Clares
ABG. ELIZBETH LEONOR ROMÁN CLARES
SECRETARIA GENERAL